

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 80 C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190085900

Proceso Ordinario Laboral de **GABRIEL HERNANDO MARULANDA ALGARRA** en contra de la sociedad **GAS NATURAL S.A E.S.P hoy VANTI S.A E.S.P.**

Martes ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 2:30 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Gabriel Hernando Marulanda Algarra

Apoderado demandante: Elvis Cabrera

Apoderada demandada: Sebastián Molina Gómez

Se reanuda la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize.

Teniendo en cuenta que en sesión anterior se declaró cerrado el debate probatorio, y se agotó la etapa de alegatos de conclusión, el Despacho procede a dictar la sentencia de instancia y

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER de todas y cada una de las pretensiones de la demanda incoadas en contra de la sociedad GAS NATURAL S.A. E.S.P hoy VANTI S.A. E.S.P por el demandante señor GABRIEL HERNANDO MARULANDA ALGARRA, conforme se expuso en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA la excepción formulada por el extremo pasivo que denominó “*inexistencia de la obligación de pago e indemnización o reintegro*” y no probados los demás medios exceptivos propuestos.

TERCERO: COSTAS de esta instancia a cargo de la parte demandante. Se señalan como agencias en derecho la suma de \$500.000 a cargo de este y en favor de la sociedad demandada.

CUARTO: En caso de no ser apelada la presente decisión se deberá **CONSULTAR** con el Superior en tanto le resultó totalmente adversa a los intereses del demandante.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Apoderado de la parte actora interpone recurso de apelación, el cual se concede en el efecto suspensivo. Se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá para que se surta el mismo.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/80dcc272-2792-44a0-a976-a57f30e1abb7?vcpubtoken=88227f12-805d-4ec6-9bf9-aed116deaf25>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO